I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000005

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 04 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/002/2013; el Memorándum N°1000/997/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 20 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **MARTA HERNÁNDEZ NAVARRO**, cédula de identidad Nº9.574.911-9, propietario del vehículo marca Kia, Modelo Río JB EX 1.4 año 2011, Patente **CSWL-67** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2011.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $171.316.- (ciento setenta y un mil trescientos dieciséis pesos), la que será pagada 03 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $97.906.- (noventa y siete mil novecientos seis pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $11.645.- (once mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $73.411.- (setenta y tres mil cuatrocientos once pesos), se pagará en 02 (dos) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de enero de 2013 por la cantidad de $36.705.- (treinta y seis mil setecientos cinco pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $7.104.- (siete mil ciento cuatro pesos) a multas; la cuota restante vencerá el último día hábil del mes de febrero de 2013, por un monto de $36.706.- (treinta y seis mil setecientos seis pesos), correspondiendo de esta cantidad la suma de $7.105.- (siete mil ciento cinco pesos) a multas, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000005

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web